



VISTO

Las Ordenanzas HCS N° 06/08 y HCD 3/08, modificada por la RHCD 1/09, que establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Artículo 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora **Romina Anabela Ardiles** ha solicitado su evaluación de acuerdo al procedimiento de Evaluación de Desempeño Docente en su cargo por concurso de Profesor Asistente semidedicación en la Cátedra A de Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud.

Que con fecha 17.05.19 se reunió el Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Inicial designado por RHCD 318/17 y aprobado por RHCS 317/18.

Que a fojas 70 a 72 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto a la Evaluación de la actividad académica de la postulante **Romina Anabela Ardiles** en su cargo por concurso de Profesor Asistente semidedicación en la Cátedra A de Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud, obteniendo la calificación **satisfactorio**.

Que a fojas 73/74 se ha notificado a la docente el mencionado dictamen.

Por ello, en la sesión del día de la fecha y por unanimidad,

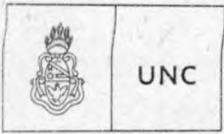
EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento y elevar al H. Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Inicial.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al H. Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, de la Profesora **Romina Anabela Ardiles** (Legajo 43373) en su cargo por concurso de Profesor Asistente semidedicación en la Cátedra A de Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud, a partir del 24.11.17 y por el periodo reglamentario de 5 (cinco) años correspondiente a la calificación **satisfactorio**.



Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0052716/2017

ARTÍCULO 3º: Dejar sin efecto la prórroga de la designación por concurso dispuesta por RD 1660/17 y 1543/18 a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, elevar al H. Consejo Superior a sus efectos, comunicar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N°

Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

186



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología